



IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	PRAES
Área	Ciencias Naturales
Responsables	Ladislao López Margarita Flores Gonzalo Solis María Argemy Serna Duque Marcela Ramírez Juan Pablo Viana Callejas
Lugar	Institución Educativa Eduardo Santos
Fecha	Enero 22 de 2016

JUSTIFICACIÓN:

En la INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS, se desarrollan labores de docencia, recreación y extensión, para lo cual se cuenta con una amplia sede ubicada en el barrio Eduardo Santos y una sede alterna llamada Pedro J Gómez ubicada en el barrio el salado. Con una población Educativa de unos 1700 miembros entre alumnos, docentes, personal administrativo, aseadoras, vigilantes y de apoyo logístico, los cuales generamos diversos tipos de contaminación ambiental como la visual, exceso de ruido, resaltando la generación de residuos sólidos no peligrosos y residuos peligrosos de riesgo biológico y residuos peligrosos químicos. Con el fin de presentar alternativas de solución a los problemas antes mencionados pero enfatizando en un manejo adecuado de segregación, desactivación, recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de dichos residuos, de manera tal que no generen problemas para la salud y el ambiente y para dar cumplimiento a la legislación vigente al respecto se ha elaborado el presente proyecto.

Es importante que las Instituciones de carácter educativo se conviertan en modelos sociales que generen cultura ambiental, entendiendo el concepto de ambiente como las diferentes interacciones que se dan entre lo natural, lo social, económico y cultural, es decir, desde un enfoque sistémico, aunque enfatizando siempre en la cultura del aseo que nos permita un manejo adecuado de los residuos sólidos y se convierta en acto educativo con características multiplicadoras.

Una gestión inadecuada de los residuos sólidos en una institución no solo con lleva al incumplimiento de normatividades; además la acumulación en lugares no aptos de residuos trae consigo un impacto paisajístico negativo, además de tener en algunos casos, asociado un importante riesgo ambiental y de salubridad.

Una cultura para la gestión de residuos es competencia de toda la comunidad educativa, beneficiándonos en la recuperación y mantenimiento de espacios de convivencia más agradables, posibilitando la recuperación de recursos a través del reciclaje o reutilización de residuos que pueden ser convertidos en materia prima o ser utilizados nuevamente impactando así de manera positiva el medio ambiente y también genera alternativas para que la institución investigue en el campo de alternativas a la gestión en cada uno de sus niveles como son el manejo apropiado de las materias primas, la minimización de residuos, las políticas de reciclaje, la conservación del entorno y en algunos casos la recuperación de los



recursos naturales.

MARCO LEGAL

Norma constitucional. La constitución política de Colombia de 1991 elevó a normal constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de los siguientes recursos naturales y el medio ambiente, a través de los siguientes principios fundamentales:

*Derecho a un ambiente sano: En su artículo 79, la constitución nacional (CN) consagra que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

*El medio ambiente como patrimonio común: La CN incorpora este principio al imponer al estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art 8) así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente(Art 95)

*desarrollo sostenible: Definido como el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, la CN en desarrollo de este principio, consagra en su ART 80 que "El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución. Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados ([www.presidencia.gov.co.](http://www.presidencia.gov.co)) consulta 2014

- **Numeral 10** "La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la preservación de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación"
- **Numeral 12** "La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre"

2.4 En el Decreto 1860 de 1994. Capítulo 3. Artículo 14. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, entre ellos el PEI; se especifica su articulación con el PRAE en los Capítulos: "El proyecto educativo institucional", "El gobierno escolar y la organización institucional" y "Orientaciones curriculares".

2.5 En el Decreto 1743 de 1994. "Instrumento político fundamental para la Educación Ambiental en Colombia". A través del cual se institucionaliza el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la Educación Ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación



entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente para todo lo relacionado con el proceso de institucionalización de la Educación Ambiental. Lo anterior se fortalece de alguna manera con el Informe de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo de 1994: "Colombia al filo de la oportunidad", ya que este presenta los medios para que la educación contribuya a la formación de personas que participen activamente en el desarrollo, con miras al siglo XXI, y ofrece un marco conceptual que garantiza el desarrollo de la axiología de la Educación Ambiental. Además se enuncian las posibles relaciones interinstitucionales e intersectoriales para la formulación y ejecución del PRAE".

Artículo 1. "Todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales escolares en el marco de diagnósticos ambientales locales, regionales y / o nacional, con miras a coadyuvar en la resolución de problemas específicos"

Artículo 5. "Los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente, conjuntamente con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales, asesoran el diseño y la ejecución de planes y programas de formación continua de docentes en servicio y demás agentes formadores para el adecuado desarrollo de los proyectos ambientales escolares"

Ley 1098 de 2006. "Por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia".

OBJETIVO GENERAL

- Generar espacios de reflexión y sensibilización en la comunidad educativa, para el cuidado de los recursos naturales, estableciendo acciones de tipos correctivos y preventivos generando cultura ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Crear espacios de reflexión sobre el uso racional y sostenible de los recursos naturales.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de manejar íntegramente los residuos.
- Contribuir con el embellecimiento de la institución con la siembra y conservación de plantas.
- Vincular a docentes estudiantes y padres de familia en la ejecución del proyecto PRAES.



POBLACIÓN BENEFICIADA

- Comunidad educativa de la institución Eduardo Santos, y Sede Pedro J. Gómez.

ESTRATEGIAS

El PRAE adopta *la didáctica abierta y flexible, interactiva en el aula de clase y fuera de ella*, a través de espacios ambientales. Con la cual pretendemos formar en actitudes y valores con respecto al entorno, mediante un proceso que involucre a todos en la resolución de los problemas observados.

La presente propuesta tiende a la búsqueda de acciones formativas, viables, participativas y económicas en la que se involucren tanto los estudiantes, profesores y directivos de una forma consciente y permanente de nuestra realidad ambiental.

La vinculación de la propuesta al PEI, es fundamental para condicionar los hábitos ambientales que se proponen y se desean desarrollar, para la transformación y solución a la problemática de la Institución y mejorar la calidad de vida de la comunidad en general. Además de la organización de los docentes con la comunidad estudiantil y egresados reflejados en programas ya estructurados.

Estas acciones, le ofrecen soporte y contribuyen al desarrollo de la perspectiva investigativa-acción participación, para lo cual proponemos que cada miembro de la comunidad educativa, transite **por cuatro momentos**, los cuales están encaminados a la formación y construcción de una cultura ambiental en nuestra Institución y que inciden en la solución al problema y al mejoramiento del tejido social que existe en el entorno de ésta.

RECURSOS

Humanos: Directivos, docentes, estudiantes, padres de familia

Físicos: Guías, fotocopias, portátil, cartulina, marcadores, tijeras, colbon, hojas de block, revistas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES	NECESIDADES LOGÍSTICAS
Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia del proyecto PREAS con el fin de facilitar el impacto del proyecto en la comunidad educativa. Elegir dos integrantes de cada grupo para conformar el comité PRAES de la I.E.	Primera semana de febrero	Institución Educativa – Eduardp Santos – Pedro J.G.	Comité PRAES Gonzalo Solis	Hojas, papel craf, marcadores y pinceles. GUÍA N° 1



Socializar el proyecto con el comité PRAES con el fin de hacerlos partícipes del proceso y plantear propuestas que faciliten el desarrollo de las actividades propuestas.	Tercera semana de febrero	Institución Educativa – Eduardp Santos – Pedro J.G.	Comité PRAES	Hojas, papel craf, marcadores y pinceles. Video Bead Sonido
Reunión de docentes PRAES con el fin de hacer seguimiento al proyecto.	Primera semana de marzo	Institución Educativa – Eduardp Santos – Pedro J.G.	Comité PRAES	Computador
Aplicación de guía N°2 día del agua y de la tierra.	Tercera semana A bril	Institución Educativa – Eduardp Santos – Pedro J.G.	Comité PRAES Docentes I.E	Hojas de Block Marcadores Colores Guía N°2
Campaña de Jardinería y manejo de residuos sólidos.	Segunda semana de mayo	Institución Educativa – Eduardp Santos – Pedro J.G.	Comité PRAES	Hojas de Block Marcadores Colores Botellas reciclables Plantas
Conmemoración del Día del medio ambiente	05 de junio de 2016	Institución Educativa – Eduardp Santos – Pedro J.G.	Comité PRAES	Hojas de Block Marcadores Colores Cartulina Papel bond Guía N°3
Implementación del Plan de saneamiento básico ambiental.	Segundo semestre	Institución Educativa – Eduardp Santos – Pedro J.G.	Comité PRAES	Lo requerido en el plan de saneamiento básico ambiental.
Reuniones periódicas del comité PRAES	Segundo semestre	Institución Educativa – Eduardp Santos – Pedro J.G.	Comité PRAES	Computador

Nota: los comités de PRAES celebraran de manera interna los días conmemorables del medio ambiente.